

Corrección de errores de las Instrucciones del Director General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2021 por las que se modifican las Instrucciones de 30 de octubre de 2020, sobre participación de los centros docentes públicos en el programa “Abierto por Vacaciones” durante el curso 2020-21.

Advertido error material en el texto de las Instrucciones del Director General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2021 por las que se modifican las Instrucciones de 30 de octubre de 2020, sobre participación de los centros docentes públicos en el programa “Abierto por Vacaciones” durante el curso 2020-21, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el apartado Primero Dos, donde dice:

“4. La atención y el cuidado del alumnado será realizada por personal con la titulación de Monitor de Tiempo Libre, que reúna los requisitos legales oportunos, con las siguientes ratios máximas:

- a) *En Educación Infantil y Primaria:*
 - *Un monitor o monitora por cada 20 alumnos o alumnas.*
- b) *En Educación Especial:*
 - *Un monitor o monitora por cada 6 alumnos o alumnas*
 - *Un monitor o monitora de apoyo por cada 10 alumnos o alumnas [...]*”

Debe decir:

“4. La atención y el cuidado del alumnado será realizada por personal con la titulación de Monitor de Tiempo Libre, que reúna los requisitos legales oportunos, con las siguientes ratios máximas:

- c) *En Educación Infantil y Primaria:*
 - *Un monitor o monitora por cada 20 alumnos o alumnas.*
- d) *En Educación Especial:*
 - *Un monitor o monitora por cada 3 alumnos o alumnas o fracción inferior a 3.*
 - *Un monitor o monitora de apoyo por cada 10 alumnos o alumnas o fracción superior a 5. [...]*”